

Recensión.

María del Carmen Escandón Minutti
Ernesto Castellanos Pérez

Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial.

Secretaría de Educación Pública, México.

2006

ISBN: 970-57-0019-2

127 páginas

Hablar de discapacidad presupone de manera inmediata la relación con la Educación Especial, y cuando lo trasladamos al ámbito educativo inevitablemente lo asociamos a integración educativa.

En México fue hasta la década de los 80s que se inicia un trabajo formal y sistematizado con respecto a la inclusión de niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, pues la inserción de estas personas implicaba el cambiar las barreras ideológicas, y físicas que limitaban la aceptación hacia la diversidad.

Pero hablar de escuelas inclusivas o integradoras era enfrentar el reto de ofrecer una respuesta educativa de calidad, con equidad y sin prejuicios absurdos hacia la discapacidad.

Fue hasta que se inicia el Proyecto de Investigación Integración Educativa del Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España en 1996, y partiendo del Programa Nacional de Educación 2001-2006 en relación con la necesidad de establecer el marco regulatorio —así como los mecanismos de seguimiento y evaluación— que habrá de normar los procesos

de integración educativa en todas las escuelas de educación básica del país, que se implementan reuniones regionales, y posteriormente nacionales; que dieron origen a el documento que hoy me ocupa en revisar: *Las Orientaciones Generales para el Funcionamiento de los Servicios de Educación Especial.*

La maestra María del Carmen Escandón Minutti, junto con otros profesionales de la Educación en México formo parte desde sus inicios de dicho proyecto, y ahora desde la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, y la Dirección de Innovación Educativa como parte del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, nos presenta este documento.

Este documento está dividido en 4 capítulos, en los cuales va desde la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, pasando por los servicios de apoyo, los servicios escolarizados, hasta los servicios de orientación.

En el capítulo I, los coordinadores generales de este documento nos dan una visión histórica de la Educación Especial en México, presentándonos una cronología de hechos relevantes con respecto a los servicios de educación especial existentes.

Continúan dando a conocer la reorientación de los servicios de educación es-

pecial en México, hecho sin duda que marcó la pauta para la atención a la diversidad.

En este mismo capítulo nos refiere el Marco Jurídico y Normativo para la atención de los alumnos con necesidades educativas en México. Nos detallan los Convenios Internacionales suscritos por México para promover la integración educativa, haciendo referencia a la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos “Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje” realizada en Jomtien, Tailandia en 1990, y la “Declaración de Salamanca de Principios, Política y Prácticas para las Necesidades Educativas Especiales de 1994, mencionando también la legislación local vigente con respecto a la atención a la diversidad

Nos dan también un Marco Conceptual, citando las definiciones y conceptos relativos a la integración e inclusión en el esquema de Educación Básica.

Citan puntualmente que los apoyos necesarios para la atención a las necesidades educativas especiales deberán plasmarse en una Propuesta Curricular Adaptada

De suma importancia el énfasis que realizan con respecto a los principios y máximas que tienen como fundamento la integración Educativa:

Normalización, Accesibilidad y diseño universal, Respeto por las diferencias, Equiparación de oportunidades, Autodeterminación y vida independiente, Participación ciudadana, Calidad de vida.

Posteriormente nos dan una panorámica

de la situación actual de la educación especial en México, citando estadísticas, desde la formación de los docentes que laboran en educación especial, la ubicación de estos en los servicios de educación especial, el número de escuelas regulares y alumnos atendidos tanto en Centros de Atención Múltiple (CAM), como las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) que presentan necesidades educativas especiales.

Nos dan también cifras de cursos de capacitación continua para los docentes tanto de Educación Regular como de Educación Especial, así como los materiales disponibles para este fin.

En el Capítulo II nos dan cuenta de los servicios de apoyo de educación especial que son los encargados de apoyar el proceso de integración educativa de alumnas y alumnos que presentan necesidades educativas especiales, prioritariamente aquellas que presentan discapacidad.

Haciendo referencia a las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) y Centros de Atención Múltiple (CAM).

Nos dan la definición, organización y funcionamiento de estos. Aquí nos dan cuenta de la organización, ámbitos de operación, funcionamiento, tipos de apoyo a la comunidad educativa, la in-

tervención de los especialistas de cada uno de los momentos de la intervención, así como los criterios de desempeño.

En este capítulo se retoman la parte operativa de dos de los momentos más importantes en la atención a la diversidad: el proceso de la evaluación psicopedagógica, e informe psicopedagógico, así como la elaboración de la Propuesta Curricular Adaptada

Llegamos al Capítulo III y aquí nos dan una semblanza de los servicios escolarizados tiene la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad múltiple, trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presentan requieren de adecuaciones curriculares altamente significativas y de apoyos generalizados y/o permanentes, a quienes las escuelas de educación regular no han podido integrar por existir barreras significativas para proporcionarles una atención educativa pertinente y los apoyos específicos para participar plenamente y continuar con su proceso de aprendizaje.

El servicio escolarizado busca permanentemente la integración educativa de los alumnos; además, ofrece servicio de apoyo complementario para fortalecer el proceso de integración educativa de los alumnos con discapacidad, en la escuelas de educación inicial y básica, asesorando a profesores de grupo o del servicio de apoyo, orientando a las familias y atendiendo directamente a los alumnos que así lo requieran.

Igualmente que en los servicios de apoyo nos dicen como es la estructura orgánica, ámbitos de operación, nivel de atención: inicial, preescolar, primaria, y capacitación laboral, y apoyo complementario.

Hacen referencia de cómo se realiza la planeación escolar, los propósitos, contenidos, o competencias a desarrollar, los enfoques metodológicos de evaluación.

Nos plantean la organización de grupos y talleres de capacitación laboral que es la principal función de los servicios escolarizados para los alumnos que no han puedan acceder a la integración educativa.

Por ultimo en el capítulo IV nos dan cuenta de los servicios de orientación que son los servicios de educación especial que ofrecen información, asesoría y capacitación al personal del Sistema Educativo Nacional, a las familias y a la comunidad sobre las opciones educativas y estrategias de atención para las personas que presentan necesidades educativas especiales, prioritariamente asociadas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; asimismo, estos servicios ofrecen orientación sobre el uso de diversos materiales específicos para dar respuesta a las necesidades educativas de estas personas y desarrollan estudios indagatorios con el fin de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de las escuelas.

Los principales servicios de orientación son los Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE) y las Unidades de Orientación al Público (UOP); algunas organizaciones de la sociedad civil, también funcionan como servicios de orientación.

Refieren igualmente que en capítulos anteriores la definición, organización, funcionamiento, beneficiarios, intervención de los servicios de orientación, ámbitos de operación, información asesoría y capacitación que ofrecen a la comunidad educativa, recursos materiales específicos con los que se cuenta para el apoyo a la labor docente.

En conclusión un documento que desde su publicación ha venido a clarificar y unificar el funcionamiento de los servicios de educación especial en México, permitiendo la consolidación de la intervención a la diversidad.

Georgina Ortiz Alcaraz

Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, México